

Tema 80. Instalaciones de fontanería según el CTE. Agua fría y agua caliente sanitaria. Diseño. Dimensionado. Ejecución. Pruebas. Mantenimiento.

Tema 81. Instalaciones de evacuación de aguas según el CTE. Diseño. Dimensionado. Ejecución. Pruebas. Mantenimiento.

Tema 82. Acondicionamiento higrótérmico: tipos y sistemas. Generación de calor y de frío: energías tradicionales y renovables. La exigencia de eficiencia energética en el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y en sus instrucciones técnicas. La certificación energética de edificios.

Tema 83. Instalaciones eléctricas de baja tensión: elementos y criterios de diseño. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) 2002. Tipos de suministros. Locales de características especiales. Acometidas. Instalaciones de enlace, interiores y en locales de pública concurrencia previstas en las instrucciones técnicas complementarias del REBT.

Tema 84. Aislamiento acústico en la edificación. Conceptos técnicos y normativa.

Tema 85. Prevención de incendios. Conceptos técnicos y normativa.

Tema 86. Derridos. Apuntalamientos y excavaciones. Control y medidas técnicas a tener en cuenta.

Tema 87. Energía y arquitectura (I). Arquitectura y entorno. Cartas solares. Topografía. Vientos. El equipamiento del edificio en el medio.

Tema 88. Energía y arquitectura (II). Arquitectura bioclimática. Energías pasivas aplicadas a la arquitectura.

Tema 89. Energía y arquitectura (III). La climatización de edificios. Sistemas tradicionales. Calefacción. Bombas de calor. Acumuladores térmicos. Ahorro energético.

Tema 90. Energía y arquitectura (IV). Edificios inteligentes. Sistemas de control. El control centralizado.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.195

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 3 de abril de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que estas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso.

Ejea de los Caballeros, 4 de abril de 2017. — El alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 3.178

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

El Burgo de Ebro, a 7 de abril de 2017. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

ESCATRÓN

Núm. 3.228

Por decreto de la Alcaldía, de fecha de 7 de abril de 2017, se ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y cláusulas administrativas para la licitación del contrato mixto de suministro y obra de parque infantil con suelo de seguridad en instalaciones deportivas de Escatrón.

Precio de licitación: 40.724,25 euros, sin el IVA, y 49.276,34 euros, IVA incluido.

El pliego de condiciones y cláusulas administrativas particulares se pueden consultar íntegramente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Escatrón, ubicado en el del Gobierno de Aragón en <https://servicios.aragon.es>, o directamente en el Ayuntamiento de Escatrón, sito en la plaza España, 3, de Escatrón, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en el número de teléfono 976 170 006.

Escatrón, a 7 de abril de 2017. — El alcalde, Juan Abad Bascuas.

FUENDEJALÓN

Núm. 3.216

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto y plantilla municipales para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica en anexo a este anuncio el presupuesto municipal consolidado, resumido por capítulos, y la plantilla de personal.

Contra dicha aprobación los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuendejalón, a 7 de abril de 2017. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

ANEXO

Presupuesto del ejercicio 2016

Estado de gastos

Capítulos	Denominación	Importes en euros
1	Gastos de personal	234.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	303.500
3	Gastos financieros	13.800
4	Transferencias corrientes	30.500
6	Inversiones reales	223.000
9	Pasivos financieros	19.300
	Total gastos	824.100

Estado de ingresos

Capítulos	Denominación	Importes en euros
1	Impuestos directos	187.000
3	Tasas y otros ingresos	150.200
4	Transferencias corrientes	274.000
5	Ingresos patrimoniales	10.300
6	Enajenación inversiones reales	5.000
7	Transferencias de capital	196.000
9	Pasivos financieros	1.100
	Total ingresos	824.100

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A1/A2.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de operario de servicios múltiples interino.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Tres plazas de limpiadora.
- Una plaza de profesora de guardería.

C) PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO:

- Una plaza de educador de adultos.

D) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Cuatro plazas de peón.

FUENDEJALÓN

Núm. 3.219

Aprobado inicialmente, en sesión de 23 de marzo de 2017 de Pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuendejalón, a 7 de abril de 2017. — El alcalde, Luis Antonio García Aznar.

FUENTES DE EBRO

Núm. 3.184

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio del bar-restaurante del complejo deportivo municipal piscinas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.